


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **18 FEB. 2008**

VISTO Y CONSIDERANDO Que corresponde cubrir el cargo de Jefe de División de Certificaciones y Carga Manual, dependiente de la Dirección de Liquidaciones y Control Posterior de la Secretaría Administrativa de esta Legislatura Provincial.

Que mediante providencia del día 29 de Enero de 2008 a la Secretaría Administrativa, fue impulsado el procedimiento indicado en la Resolución de Presidencia N° 013/08; para recabar opinión voluntaria de las autoridades del área (la que podría ser expuesta hasta el día 15 de Febrero del cte. año inclusive)

Que sólo emitió opinión el Director de Haberes; parecer que el suscripto comparte.

Que se han tomado los recaudos presupuestarios correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno Artículo 34, inc. 12 de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de la División de Certificaciones y Carga Manual, dependiente de la Dirección de Liquidaciones y Control Posterior de la Secretaría Administrativa de esta Legislatura Provincial, al agente Juan Alberto LACOUMETTE, DNI N° 26.318.820, Legajo N° 851 a partir del 1° de Marzo de 2008.-

ARTÍCULO 2°.- PROMOCIONAR al agente designado en el artículo precedente, a la categoría 19 PAyT de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5° de la Resolución L.P. N° 131/07 con respecto a las categorías escalafanorias.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

026 / 08.



Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo